

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

39.442/05. **Anuncio del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 31 de mayo de 2005, recaída en el expediente 8-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Jorge Ruiz Ramos, con DNI 50.128.181-A, con último domicilio conocido en Cebreros, 66, 3.º derecha, en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 29 de diciembre de 2004 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 30-12-2004/31-12-2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 823,74 euros. Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, «BOE» 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ochocientos veintitrés euros con setenta y cuatro céntimos (823,74), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra, en Veveduría, número 2 (15001 A Coruña).

A Coruña, 4 de julio de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, «BOE» 16), Carlos Mateo Bordoy, Director de Asuntos Económicos de la J.I.E.A. Región Militar Norte.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

39.347/05. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 12.011.0001 de Almenara (Castellón).**

Por el titular de la Administración de Loterías número 12.011.0001 de Almenara (Castellón), don Valeriano

Pitarch Bellmunt, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la Plaza Ausias March, 5 de Almenara (Castellón) al Centro Comercial Carrefour en el Polígono Sedeny, s/n de Villarreal (Castellón).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Director General, P.S. El Director de Producción (Art.º 8.º R.D. 2069/99, de 30-12), Juan Antonio Cabrejas García.

39.348/05. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 46.000.0008 de Valencia.**

Por la titular de la Administración de Loterías número 46.000.0008 de Valencia, doña Clara María Rua Nemesio, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Poeta Serrano Clavero, 22 de Valencia a la Plaza de España, 4-B de Picaña (Valencia).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de julio de 2005.—El Director General, P.S. El Director de Producción (Art.º 8.º R.D. 2069/99, de 30-12), Juan Antonio Cabrejas García.

39.349/05. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 12.135.0005 de Villarreal.**

Por el titular de la Administración de Loterías número 12.135.0005 de Villarreal (Castellón), don Lorenzo Escudero Fresneda, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde el Centro Comercial Carrefour en el Polígono Sedeny, s/n de Villarreal (Castellón) a la calle Mayor, 62 de esquina con la calle Méndez Núñez de Pilar de la Horadada (Alicante).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre

(Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137 C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de julio de 2005.—El Director General, P.S. El Director de Producción (Art.º 8.º R.D. 2069/99, de 30-12), Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

39.203/05. **Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativa al procedimiento sancionador por infracción al Reglamento de Armas contra D. Shilei Pan.**

Por el presente anuncio se notifica a D. Shilei Pan, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la siguiente resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 18 de abril de 2005:

Visto el procedimiento sancionador núm. 049/04 instruido contra D. Shilei Pan (X2884536Z), con domicilio en C/ Alcalá, núm. 26, bajo, de Benidorm (Alicante), por venta ambulante en la C/ Filipinas, de Benidorm (Alicante), resultan los siguientes

I. Antecedentes de hecho

Primero.—Acordó la iniciación del procedimiento el Excmo. Sr. General Jefe de la VI Zona de la Guardia Civil (C. A. de Valencia), por delegación del Director General del Cuerpo (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, BOE 285 de 28 de noviembre), en virtud del artículo 159.2 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (BOE núm. 55, de 5 de marzo), mediante resolución de 17 de noviembre de 2004 y en averiguación de unos hechos presuntamente constitutivos de una infracción grave prevista en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE, núm. 46, de 22 de febrero), modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto (BOE núm. 186 de 5 de agosto) y por Ley 10/1999, de 21 de abril (BOE núm. 96 de 22 de abril) en adelante LOPSC. Se ha tramitado el expediente conforme al procedimiento establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero) en adelante LRJ-PAC y el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (BOE núm. 189 de 9 de agosto), en adelante RPS.

Segundo.—De lo actuado en el procedimiento ha resultado acreditado que encontrándose de servicio una pareja de la Policía Local de Benidorm (Alicante) en la C/ Filipinas, de dicha localidad, se observó al expedientado ejerciendo la venta ambulante de armas prohibidas, concretamente 45 navajas automáticas tal como consta en el